



MENDOZA, 11 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12457/15 caratulado: *Solicitud convocatoria "Adicional por Mayor Dedicación en Dirección de Despacho"*, Ord. 23/15 C.S.

CONSIDERANDO:

Que la misma fue convocada por resolución N° 656/15-F.A.D. y que según Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, obrante a fs. 20, no se han registrado inscriptos.

Que, habiéndose agotado la primera instancia de la presente convocatoria, procede realizar una nueva convocatoria abierta al personal de esta Universidad, en el marco de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar **DESIERTA** la convocatoria efectuada mediante resolución N° 656/15-F.A.D., por falta de postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al personal de Apoyo Académico de esta Universidad para hacerse beneficiario de una asignación de UN (1) *Adicional por Mayor Dedicación*, con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, en horario de mañana, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Las especificaciones de las actividades por cumplir son las siguientes:

- **Identificación de las necesidades del sector:**
 - Falta de personal para dedicarse a tareas inherentes a la carga de los actos administrativos en el digesto.
 - Demoras en la confección de resoluciones de trámite ordinario.
- **Objetivos a alcanzar:**
 - Mantener actualizado el digesto de la Facultad.
 - Dar celeridad a los trámites inherentes al sector.
- **Actividades a realizar:**
 - Carga de resoluciones, ordenanzas y circulares escaneadas y en formato PDF en el archivo correspondiente.
 - Realizar tareas inherentes al sector: confección de resoluciones de adscripción, diplomas, designación de profesores, etc.
- **Perfil:**
 - Redacción propia.
 - Manejo de PC (Windows, Word, Excel, correo electrónico, COMDOC).
 - Corrección y respeto en el trato laboral y público en general.
 - Cumplimiento con las directivas impartidas desde la Dirección de Despacho.

Resol. N°

700

Prof. *[Firma]*
C. BRAJAK
E. BRAJAK

[Firma]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 5º.- Los interesados, deberán completar un formulario con sus datos personales donde consignarán sus antecedentes y experiencia laboral acorde a los requerimientos del perfil, como así también los conocimientos específicos y generales que posea. Dicho formulario, una vez cumplimentado, tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 6º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECISIETE (17) y DIECIOCHO (18) de setiembre de 2015, en horario de 08:30 a 13:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Dirección de Personal de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 700

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS E. JUAN
DECANO